****

**AVISO DE PRIVACIDAD FOCALIZADO A LA**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

El Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, ubicado en calle Donato Guerra número 285, colonia Tlaquepaque centro, Municipio de San Pedro Tlaquepaque con página de internet[**https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/)es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

**EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS LEGALES:**

* Artículo 6°, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Artículo 9, fracciones II y V de la Constitución Política del Estado de Jalisco
* Artículos 3.1 fracciones III y XXXII, 10,19.2, 24 y 87.1 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Artículo 17 de la Ley de servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Manual de Organización del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

**¿PARA QUE FINES UTILIZAREMOS SUS DATOS PERSONALES?**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

* Tramitar solicitud de información o de derechos ARCO, así como para notificar al solicitante ya sea alguna prevención o respuesta.

**¿QUE DATOS PERSONALES UTILIZAREMOS PARA ESTOS FINES?**

* Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

Solicitudes de información Pública:

* + - **Nombre (opcional)**
    - **Domicilio (opcional)**
    - **Teléfono particular (opcional)**
    - **Teléfono celular (opcional)**
    - **Correo electrónico (opcional)**

Para el caso de las solicitudes de derechos ARCO, además de los datos anteriores (en este tipo de solicitud los datos personales que se recaban no son opcionales) se recabaran documentos con los cuales pueda acreditar su personalidad, siendo los siguientes:

**a)** Identificación oficial;

**b)** Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable; o

**II.** Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

**a)** Copia simple de la identificación oficial del titular;

**b)** Identificación oficial del representante; e

**c)** Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

**¿CON QUIEN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN Y PARA QUE FINES?**

Le informamos que sus datos personales son compartidos dentro del país con las siguientes autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:

**DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDAD:**

En caso de incompetencia de la solicitud de información, a las entidades gubernamentales, sujetos obligados y/o a las personas físicas., para notificar, prevenir y dar respuesta a las Solicitudes de Información Pública, como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios.

**CON RELACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SE INFORMÁ LO SIGUIENTE:**

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para los efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, financiamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

Es importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

**¿COMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES U OPONERSE A SU USO?**

Usted tiene derecho a lo siguiente:

**Acceder**: conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos;

**Rectificar**: solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta;

**Cancelar**: que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente;

**Oponerse**: al uso de sus datos personales para fines específicos.

A los derechos citados se les conocen como derechos **ARCO.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DERECHOS ARCO.**  Usted puede solicitar ante el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de derechos ARCO, a través del formato establecido para tales fines por este Sujeto Obligado, mismo que se encuentra disponible en nuestro sitio oficial, en el apartado de “transparencia” dentro artículo 8, fracción I, inciso m) consultable en la siguiente liga electrónica [**https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/60**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/60) o bien, si lo prefiere, a través de escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque ubicada en calle Donato Guerra Numero 285, colonia Tlaquepaque Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al correo electrónico [**mharoelviro@gmail.com**](mailto:mharoelviro@gmail.com), o, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia previa acreditación de su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.  **Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:**   1. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante cual se presenta la solicitud; 2. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso; 3. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; 4. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso la personalidad e identidad de su representante; 5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular; 6. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y 7. Causas que motiven la solicitud (en el caso de solicitar la cancelación u oposición) 8. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.   La solicitud de derechos ARCO será respondida a través del medio señalado por el solicitante (correo electrónico, domicilio, o personalmente en la oficina de la Unidad de Transparencia) o por estrados, si no se señala ninguno, tomando en consideración los siguientes plazos establecidos en la Ley:   |  |  | | --- | --- | | Requerimiento en caso de prevención por no cumplir con los requisitos de Ley y no haya elementos para subsanarla | 3 días hábiles | | Plazo para subsanar las omisiones en caso de prevención. | 5 días hábiles | | Admisión de la solicitud de derechos ARCO | 3 días hábiles | | Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea competente | 3 días hábiles | | Reconducción de la solicitud en caso de ser un derecho diferente. | 3 días hábiles | | Respuesta a la solicitud cuando exista un trámite o procedimiento especifico para solicitar el ejercicio de derechos ARCO. | 3 días hábiles | | Respuesta a la solicitud. | 10 días hábiles, siguientes a la admisión | | Respuesta a la solicitud, en caso de ampliación | 15 días hábiles | | Plazo para hacer efectivo el derecho en caso de que resulte procedente. | 5 días hábiles |   En caso de haber presentado una solicitud de acceso a datos personales, este se le dará de acuerdo al medio señalado por el solicitante, el cual puede ser:   1. Consulta directa, de carácter gratuito. 2. Copia certificada (costo) 3. Copia simple, Dispositivo de almacenamiento, disco compacto u otros medios.   Los cobros por la reproducción de copias certificadas, copias simples y otros medios que tengan costo, se hará de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para el ejercicio 2022. Se hace la aclaración que la información se entregará sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, además, la Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo las necesidades socioeconómicas del titular.  En caso de que el titular se encuentre inconforme con la respuesta emitida por el Instituto Municipal de las Mujeres y para Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de la solicitud, podrá interponer recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres y para Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, o bien, ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del mecanismo establecido por el Instituto, mismo que puede consultarse en el siguiente enlace: [**https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion\_datos/**](https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion_datos/), cuyo formato de Recurso de revisión se encuentra en: [**https://www.itei.org.mx/v3/documentos/dpdp/formatorrpdp\_itei.docx**](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/dpdp/formatorrpdp_itei.docx)  Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del portal de internet de este Sujeto Obligado, la cual es: [**https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/123**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/123)  **Fecha de actualización: 28 de octubre del 2022** |